



## GOBERNACIÓN DE ARAUCA



DECRETO N° 308 - DE 2018

*Por el cual se da por terminado el nombramiento en provisionalidad a un docente del(a) C.E El Transito - Sede Principal El Transito del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente en las conferidas en la Ley 715/2001, Decreto 1278/2002, Decreto 2105/2017 y

### CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) HAYLIN DAJANNY RODRIGUEZ PEREZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 53101746, mediante Decreto N° 785 del 19 de Agosto del 2016, fue nombrado(a) en Provisionalidad en el cargo de Docente de aula, hasta que se provee el cargo en periodo de prueba o propiedad del cargo como resultado de un concurso de méritos. Actualmente se encuentra laborando en el(a) C.E El Transito - Sede Principal El Transito, en el área de Ciencias Naturales y Edu. Ambiental del Municipio de Arauca.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 342 de 2016, convocó a concurso de méritos para proveer los empleos vacantes de Docentes y Directivos Docentes de Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Arauca.

Que una vez realizadas las pruebas de conocimientos y entrevistas a las personas inscritas en el Concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció la lista de elegibles mediante Resolución Nro. 20182310007595 del 31 de enero de 2018, para los cargos de Docentes de aula en el Nivel y/o área de conocimiento Ciencias Naturales y Edu. Ambiental de la cual hace parte el(a) Señor(a) Sageth Joanna Coronel Molina identificado con la cedula de ciudadanía N° 56075011, quien ocupó el puesto N° 11 en la lista de elegibles con un puntaje total de 52,61%.

Que mediante Resolución 3586 del 21 de julio de 2011, la Comisión Nacional Del Servicio Civil, delega a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, la programación, organización, citación de elegibles y la realización de la audiencia pública de escogencia de Institución Educativa, en el marco de las convocatorias para la provisión de empleos de Directivos Docentes, Docentes y Docentes Orientadores.

Que el Departamento de Arauca por intermedio de la Secretaria de Educación, convocó a Audiencia Pública el día 03 de abril de 2018 atendiendo los criterios establecidos en la Resolución 20162000006875 del 04 de marzo de 2016 *"por la cual se reglamenta las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente..."*, en la cual se presentó el(a) señor(a) Sageth Joanna Coronel Molina, quien se encuentra en la lista de elegibles del cargo Docente de aula.

Que en la audiencia pública que se llevó a cabo el día 03 de Abril de 2018, el(a) señor(a) Sageth Joanna Coronel Molina acepto el cargo para el cual concurso y gano; seleccionando la plaza ofertada en el(a) C.E El Transito - Sede Principal El Transito del municipio de Arauca en el Nivel y/o área de conocimiento de Ciencias Naturales y Edu. Ambiental.



## GOBERNACIÓN DE ARAUCA



DECRETO N° 308 - 2018 DE 2018

*Por el cual se da por terminado el nombramiento en provisionalidad a un docente del(a) C.E El Transito - Sede Principal El Transito del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.*

Que mediante Decreto N° 243 de fecha 05 de abril de 2018 se nombró en periodo de prueba el(a) señor(a) Sageth Joanna Coronel Molina, en el(a) C.E El Transito - Sede Principal El Transito del municipio de Arauca en el Nivel y/o área de conocimiento de Ciencias Naturales y Edu. Ambiental.

Que como quiera que dentro de la planta global docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, no se cuenta con más vacantes definitivas de docente de aula en el área Ciencias Naturales y Edu. Ambiental, y en atención a lo preceptuado en el artículo 13, literal b del Decreto 1278 de 2002 el cual señala **"Nombramientos Provisionales: en vacancia definitiva, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en periodo de prueba o propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso"**, por lo que no es procedente la continuidad del(a) docente HAYLIN DAJANNY RODRIGUEZ PEREZ en el(a) C.E El Transito - Sede Principal El Transito del municipio de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero:** Dar por terminado a partir del 13 de Abril del 2018, el nombramiento provisional efectuado mediante Decreto No. 785 del 19 de Agosto del 2016, al(a) señor(a) HAYLIN DAJANNY RODRIGUEZ PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 53101746, en el cargo de Docente de aula, del(a) C.E El Transito - Sede Principal El Transito del municipio de Arauca, por haberse nombrado en Periodo de Prueba al(a) docente Sageth Joanna Coronel Molina.

**Artículo Segundo:** Envíese copia del presente Decreto a la Oficina del Fondo de Prestaciones del Magisterio a la Institución Educativa y al interesado.

**Artículo Tercero:** Hágase saber al interesado que el presente Decreto genera efectos fiscales a partir de lo previsto en el Artículo Primero.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

Dada en Arauca,

13 ABR 2018

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó y aprobó: Marceliano Guerrero Alvarado  
Lider Proceso Talento Humano SED

Proyectó: María Isabel Linares Perales  
Profesional Univ. Talento Humano SED

**NELCY ORELY ROJAS MOJICA**  
Secretaria de Educación Departamental

Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido Blanco  
Lider Oficina Jurídica SED

Proyectó: Diana Katherine Gaona  
Área Talento Humano SED